

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00226

En atención a la solicitud precedente demanda presentada por el apoderado de la parte actora (archivo 009), el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite a la presente demanda.

SEGUNDO: Por secretaria déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 076
fijado el 12 de AGOSTO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90276f6f395ff0e11d0b76e986c4480b1a0249b6e9691d02690c82ea32501c28

Documento generado en 11/08/2022 05:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>